

 ALCALDÍA DE ISNOS	MUNICIPIO DE ISNOS NIT: 800097098-1 <i>Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)</i>		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	Cód: AP-GRF-PR02-F01	Versión: 1.0	Fecha: 25/09/2024

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA			
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, MEDIANTE ACCIONES DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, REFORESTACIÓN Y MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE ISNOS, HUILA			
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$63.000.000) M/CTE.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 202600092 3	Código CCPET: 2.3.2.02.02.00 9	Fuente: 1200801 1700 1101 1307	Fecha: 25/09/2026
BANCO DE PROYECTOS:	No. 2024413590027 2024413590031 2024000000001030		Fecha de radicación: 25 de septiembre de 2026	
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE ISNOS MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE ISNOS MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO MEDIANTE PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE ISNOS			
2. COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO				
LINEA ESTRATEGICA	Lucha para un Isnos productivo y sostenible			
SECTOR	32- Ambiente y desarrollo sostenible			
PROGRAMA	3202 – Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos			



 ALCALDÍA DE ISNOS	MUNICIPIO DE ISNOS NIT: 800097098-1 <i>Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)</i>		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	Cód: AP-GRF-PR02-F01	Versión: 1.0	Fecha: 25/09/2024

	3206- Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima 3208 – Educación ambiental
PRODUCTO	3202006 – Servicio de reforestación de ecosistemas 3202014 – Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos 3206004 – Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima 3206005 – Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima 3208007 – Servicio de apoyo técnico a proyectos de educación ambiental y participación con enfoque diferencial
INDICADOR DE PRODUCTO	320200604 – Árboles plantados 320201402 – Talleres realizados 320600400 – Personas capacitadas en gestión del cambio climático 320600500 – Campañas de información en gestión del cambio climático realizadas 320800701 – Proyectos de protección y recuperación del conocimiento tradicional asociado a la biodiversidad
CÓDIGO UNSPSC	77101604 - Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales.
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ -CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ -ZONA RURAL: _____ -MPIO: _____ X
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: _X_ -ADOLESCENCIA: _X_ -JUVENTUD: _X_ - ADULTOS: _X_ -ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ____ -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: ____ - INDIGENA: __ - AFRO: ____ -LGTBI: __ - JAC: _X_ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ____ - MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: ____ CUAL?: _____
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	03. Salud y bienestar 06. Agua limpia y saneamiento 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 3 de 40

**LEY 762 DE 2020
(CONVENCIÓN
INTERAMERICANA PARA LA
ELIMINACION DE TODAS
LAS FORMAS DE
DISCRIMINACION CONTRA
LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD)**

- 13. Acción por el clima
- 15. Vida de ecosistemas terrestres
- 17. Alianzas para lograr los objetivos

Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión).

- **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ____

- **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ____

- **SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ____

- **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ____

- **N/A: X**

3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El Municipio de Isnos, Huila, es un ente descentralizado, dotado de personería jurídica, que goza de autonomía administrativa y financiera, encargado de administrar sus recursos físicos, económicos, ambientales y humanos y proponer las políticas de planeación económica territorial, con el fin de orientar el desarrollo local y su integración con el entorno regional, de acuerdo con las competencias y atribuciones asignadas en la Constitución Política y las Leyes.

De acuerdo con el artículo 2º de la Constitución Política de 1991, son fines esenciales del Estado: “*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*”.

El Municipio de Isnos, de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Constitución Política colombiana, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social-cultural de sus habitantes, el principio integrador y de unidad del municipio parte de una gestión de participación comunitaria que promueva el desarrollo sostenible y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 4 de 40

Conforme los lineamientos trazados por la Carta Superior, el municipio de Isnos tiene asignados dentro de sus fines misionales el de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la población asentada en el territorio municipal.

La Constitución Política de 1991 consagra un amplio catálogo de disposiciones en materia ambiental que la jurisprudencia ha denominado la “Constitución Ecológica”. El artículo 8° superior establece como obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. A su vez, el artículo 79 de la Carta Superior reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y consagra el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

El artículo 80 de la Carta dispone que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Por su parte, el numeral 8 del artículo 95 constitucional erige como deber de la persona y del ciudadano el de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano, mientras que los artículos 58, 333 y 334 reconocen la función ecológica inherente a la propiedad y habilitan la intervención del Estado en la economía para la preservación de un ambiente sano.

En desarrollo de los mandatos constitucionales, el legislador colombiano ha expedido un conjunto de disposiciones normativas jurídicas que estructuran la gestión ambiental y la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, entre las cuales se destacan:

- Decreto-Ley 2811 de 1974 – “Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”: regula el manejo de los recursos naturales renovables y establece los principios para su conservación y aprovechamiento sostenible.
- Ley 99 de 1993: crea el Ministerio del Medio Ambiente, reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y consagra como principio que la biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.
- Ley 165 de 1994: aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica suscrito en Río de Janeiro en 1992, cuyos objetivos son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.
- Ley 1549 de 2012 y Decreto 1743 de 1994: fortalecen la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y promueven la incorporación de la dimensión ambiental en los procesos educativos formales, informales y no formales.
- Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE): orienta la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos para mantener y mejorar la resiliencia de los sistemas socioecológicos.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 5 de 40

- Ley 715 de 2001, artículo 76: establece las competencias de los municipios para promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal, incluidos los relacionados con el medio ambiente.
- Ley 1551 de 2012: establece que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, incluida la promoción del mejoramiento ambiental y la calidad de vida de sus habitantes.

Atendiendo los lineamientos constitucionales y legales señalados, la Corte Constitucional ha consolidado una sólida línea jurisprudencial según la cual la protección del medio ambiente constituye un objetivo de principio dentro de la estructura del Estado Social de Derecho. En las Sentencias C-126 de 1998, C-431 de 2000 y C-449 de 2015, el alto tribunal judicial reconoció la existencia de una “Constitución Ecológica” y precisó que el ambiente sano es, a la vez, un derecho de las personas, un deber del Estado y de los particulares, y un conjunto de obligaciones de carácter colectivo. Así mismo, en la Sentencia T-622 de 2016 la Corte reconoció los ecosistemas como sujetos de especial protección y reafirmó la obligación estatal de garantizar su conservación y restauración.

En consonancia con lo anterior, siendo la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos un asunto de interés público de carácter prevalente, le corresponde al Estado, en todos sus niveles de gobierno, adoptar medidas efectivas para promover la educación ambiental, la participación comunitaria y la apropiación social del patrimonio natural del territorio.

El artículo 65 de la Ley 99 de 1993 asigna a los municipios, en concordancia con el Sistema Nacional Ambiental, entre otras, las siguientes funciones en materia ambiental:

- Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Dictar, dentro de los límites establecidos por la ley, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.
- Adelantar, con la cofinanciación o no de otras entidades públicas, programas y proyectos de educación ambiental, conservación, recuperación y manejo de los recursos naturales renovables.
- Colaborar con las corporaciones autónomas regionales en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y tareas necesarios para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Así mismo, el artículo 3° de la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012 facultan a los municipios para promover el mejoramiento social, cultural y ambiental de sus habitantes y la participación comunitaria. En virtud de las competencias señaladas, el municipio de Isnos está facultado y obligado a implementar acciones orientadas a la conservación de la biodiversidad, la promoción de la cultura ambiental ciudadana y la educación ambiental de sus habitantes, en coordinación con las entidades del orden nacional, regional y departamental.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 6 de 40

La Administración Municipal teniendo en cuenta la normatividad vigente y la necesidad, incluyó en su Plan de Desarrollo Municipal, los Programas “Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos”; “Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima” y “Educación ambiental”; en el sector ambiente y desarrollo sostenible, definiendo como meta realizar capacitaciones destinadas a los agentes ambientales en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Para ello, formuló los proyectos **“Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la vigencia 2025 del municipio de Isnos”**; **“Mejoramiento de la gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima para la vigencia 2025 del municipio de Isnos”** y **“Mejoramiento de la gestión del cambio climático mediante proyectos de educación ambiental y participación para la vigencia 2025 del municipio de Isnos”**, los cuales contemplan la realización de actividades de educación ambiental y de reforestación enfocadas a la conservación de la biodiversidad, a la adaptación al cambio climático, y al fortalecimiento de la educación ambiental en el territorio.

Para el cumplimiento de los fines estatales y las funciones asignadas a la entidad territorial, el municipio de Isnos requiere fortalecer los esfuerzos y acciones enfocadas en la educación ambiental relacionada con la conservación de la biodiversidad y el cambio climático, integrando a la comunidad como un sujeto activo dentro de las acciones de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y en la adaptación del territorio respecto al cambio climático. Para el logro de este objetivo, se realizarían talleres a las comunidades de las veredas Salen, Mondeyal y Belén, incluyendo la entrega de Kits Pedagógicos y cartillas informativas a los participantes, que integren material didáctico e información práctica que fortalecería las actividades a realizarse durante el taller, el cual estaría enfocado en la enseñanza de estrategias de conservación de la biodiversidad, el entendimiento y fortalecimiento en la protección de los servicios ecosistémicos, y la sinergia entre las actividades antrópicas y las condiciones ambientales.

Igualmente, el municipio requiere capacitar a la comunidad respecto a la adaptación al cambio climático y sus consecuencias, principalmente frente al fenómeno del niño, que ha sido declarado oficialmente por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM a través del comunicado especial 112 del 08 de octubre de 2026, para lo cual se contempla capacitar a las comunidades rurales a través de las juntas de acción comunal, priorizando las veredas Paloquemao, San Vicente y Belén, y mediante campañas educativas casa a casa y a través de redes sociales.

A su vez, para garantizar la sostenibilidad de las áreas de importancia ecológica, se requieren adelantar acciones de restauración activa mediante la reforestación de áreas degradadas ubicadas sobre la ribera de fuentes hídricas de importancia ecológica que abastezca el acueducto Regional Delicias.

También se requiere fortalecer la cultura de reciclaje, reutilización y separación en la fuente de residuos sólidos que permita reducir el impacto causado por la alta generación y la disposición

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 7 de 40

inadecuada de residuos sólidos sobre áreas de importancia ecológica, que causan la degradación de los ecosistemas por la contaminación. Este objetivo se dirige a la comunidad educativa de la sede principal de la Institución Educativa Mortiño del municipio de Isnos, en la cual se realizarían talleres sobre reciclaje, separación en la fuente y reutilización de residuos sólidos, complementado con el suministro de un punto ecológico, la entrega de un kit de herramientas y equipamiento para el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, y el desarrollo de una jornada participativa y conjunta de recolección de residuos sólidos en zonas aledañas a la institución educativa, que fomente la separación en la fuente, el reciclaje y la reutilización de los residuos sólidos.

La necesidad adquiere especial importancia si se considera que en el territorio municipal se presentan presiones relacionadas con la transformación y fragmentación de coberturas naturales derivadas de la expansión agropecuaria, intervención de bosques, afectación de fuentes hídricas, quemas e incendios, extracción de flora y fauna y cambios en las condiciones climáticas. Estas presiones pueden generar pérdida y transformación de hábitats, disminución de la conectividad ecológica y afectación de especies y servicios ecosistémicos. Frente a esta realidad, la Administración Municipal requiere fortalecer su capacidad de acción a través de procesos pedagógicos y activos enfocados a la integración de las comunidades en la conservación de la biodiversidad, en la gestión integral del recurso hídrico, y en la gestión del cambio climático, mediante jornadas de educación ambiental con instituciones educativas, con juntas de acción comunal, y comunidad en general sobre la conservación, el cambio climático, el fenómeno del niño, la resiliencia climática, reciclaje, separación en la fuente y reutilización de residuos, educando de forma integral y práctica a la comunidad del municipio de Isnos para que sean sujetos activos y garantes en la protección del medio ambiente.

4. DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

De acuerdo con el estudio del sector realizado en la etapa de planeación del presente proceso competitivo, se celebrará un convenio de asociación, que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que establece lo siguiente:

"Artículo 96°. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para su desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (...)"

El artículo 141 de la Ley 136/94, prescribe que las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 8 de 40

ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la Ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento Municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o a la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada.

El Decreto 092 de 2017 que reglamenta la celebración de los contratos a que se refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, establece que la Nación, los Departamentos, y Municipios que celebran dichos contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

Esta modalidad de contratación tiene como supuesto jurídico que la persona sin ánimo de lucro y el Municipio unen esfuerzos para sacar adelante un proyecto y/o desarrollar conjuntamente actividades en relación con los cometidos y funciones que le asigna la Ley a la entidad y el objeto de la entidad sin ánimo de lucro.

En este sentido, la Administración Municipal ha identificado la existencia de entidades sin ánimo de lucro y organizaciones que desarrollan actividades relacionadas con la protección y conservación de la biodiversidad y de los recursos naturales, lo cual permite considerar que existen actores con capacidad para contribuir al desarrollo de las actividades enfocadas en la educación ambiental, la conservación de la biodiversidad, y la gestión del cambio climático en el Municipio de Isnos.

Por lo anterior, la Administración Municipal considera que la ejecución de la presente necesidad se encuentra articulada con los parámetros establecidos en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en tanto se orienta al desarrollo conjunto de actividades de interés público relacionadas con los cometidos y funciones de la entidad territorial, sin que la relación que se genere tenga carácter conmutativo ni corresponda al intercambio de bienes o servicios propio de una relación contractual onerosa.

Por su parte, la administración municipal tiene un papel activo dentro del desarrollo del objeto contractual, pero, la ESAL tiene un papel más activo en la medida que aporta sus conocimientos, experiencias, y sabidurías a un propósito común de interés público.

Acorde con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, y teniendo en cuenta que dentro del análisis realizado por la Administración Municipal se evidencia la existencia de varias entidades sin ánimo de lucro con capacidad e interés para desarrollar las actividades requeridas, se determina adelantar un proceso competitivo para la selección de la entidad con la cual se suscribirá el convenio de asociación cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, MEDIANTE ACCIONES DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 9 de 40

HÍDRICO, REFORESTACIÓN Y MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE ISNOS, HUILA.”

Que el convenio que se adelanta, busca la asociación entre las partes para el logro del objeto convenido y no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino de colaboración entre las entidades en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero si lo es desde el punto de vista social y de común acuerdo aceptan las normas y estipulaciones integradas en el convenio, dentro de las cuales se incorporaran algunas del estatuto de contratación pública.

De acuerdo a la guía elaborada por la agencia de contratación del estado-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-, la entidad previa a la contratación con entidades sin ánimo de lucro debe tener en cuenta diversos aspectos como pauta para su planeación y procedencia de la contratación:

Los Documentos del Proceso de la etapa de planeación deben contener el análisis del sector económico y la sustentación de por qué la Entidad Estatal utiliza un mecanismo especial que procede en los casos previstos en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

Para el presente contrato se requiere de una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, cuyo objeto social guarde relación con el objeto a contratar y que cuente con el personal misional, administrativo y técnico, así como con la experiencia e idoneidad necesarias para desarrollar las actividades y programas de interés público previstos, relacionadas con la protección y conservación de la biodiversidad y de los recursos naturales, lo cual permite considerar que existen actores con capacidad para contribuir al desarrollo de las actividades enfocadas en la educación ambiental, la conservación de la biodiversidad, y la gestión del cambio climático en el Municipio de Isnos.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

TIPOLOGIA CONTRACTUAL
(3)

PROCESO COMPETITIVO DEL DECRETO 092 DE 2017

OBJETO (4)

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, MEDIANTE ACCIONES DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, REFORESTACIÓN Y MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE ISNOS, HUILA

OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE

Obligaciones generales:

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 10 de 40

1. Acatar la Constitución Política, la Ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
3. El contratista se compromete a suministrar los elementos o prestar los servicios requeridos generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.
5. Prestar el suministro o servicio contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
6. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.
7. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

Obligaciones específicas:

Realizar las actividades y metas previstas y coordinadas, que a continuación se describen:

1. LA ESAL se compromete a cumplir con el objeto del convenio.
2. Proveer los servicios y elementos necesarios, de acuerdo con las descripciones técnicas estipuladas, para el desarrollo de cada una de las actividades.
3. LA ESAL se compromete a cumplir las características técnicas exigidas y de calidad establecidas por la

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 11 de 40

entidad dentro de la respectiva descripción de la ficha técnica que hace parte integral del estudio previo.

4. Ejecutar efectivamente el aporte ofrecido en su propuesta económica, de acuerdo con el porcentaje comprometido y con la destinación señalada en la misma.
5. Apoyar la realización de todos los eventos de forma integral sin que en ningún momento pueda aducir que por falta de un ítem no contemplado en las especificaciones técnicas no se realiza la actividad en las condiciones descritas y requeridas en el presente estudio.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del convenio realice
7. LA ESAL actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en la actuación conveniente, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con el Municipio.
8. LA ESAL deberá cumplir con sus obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones y ARL, y hacer entrega del respectivo comprobante de pago.
9. Entregar informes con sus respectivos registros fotográficos donde se relacione de manera detallada las actividades desarrolladas y elementos entregados
10. Dar estricto cumplimiento a los cronogramas de los eventos.
11. Contar con todos los permisos necesarios para adelantar las actividades.
12. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del convenio, evitando dilaciones y en trabamientos
13. Solucionar inconvenientes que se lleguen a presentar durante la ejecución del convenio.
14. Asumir todos los costos directos e indirectos para la realización del convenio sin importar que algún ítem no este descrito ni discriminado en el anexo técnico.
15. Mantener vigentes las pólizas durante la ejecución del contrato,
16. Dejar indemne al municipio de cualquier reclamación de terceros y/o de su personal y/o contratistas.
17. Entregar los informes finales con los respectivos soportes entre ellos: evidencias, fotográficas, listados de asistencia, caracterizaciones y demás que el

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 12 de 40

supervisor considere necesario en el proceso de recibo y liquidación del contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾

Marque con una X

Licitación publica

Selección Abreviada

Mínima cuantía

Régimen Especial

X

6. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente documento (Estudios Previos) se rige por la normatividad establecida en cabeza del Decreto 092 de 2017 especialmente lo expuesto el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esa razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017; pues el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales; lo anterior, porque la ley 489 de 1998 remite al artículo 355 de la Constitución al establecer que tales convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada.

Esa regla determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del 30% del valor total del proyecto.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada sin ánimo de lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximir la de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 13 de 40

comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación. La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del plan de desarrollo, en los demás casos debe la Entidad Estatal hacer una selección y definir los criterios para el efecto. Es importante tener en cuenta reglas de interpretación del Código Civil y la Ley 153 de 1887 al aplicar la regla de selección contenida en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, pues cuando hay una regla especial para el proceso de selección como las excepciones especiales para las actividades que solo pueden desarrollar determinadas entidades sin ánimo de lucro, se debe aplicar esa regla especial y en consecuencia no hay lugar a un proceso competitivo.

Por otra parte, el Municipio de Isnos, calificará las propuestas que se valoren como HABILITADAS en todos los criterios que determinan su reconocida idoneidad, que se detallan en los estudios previos y que serán configurados en la plataforma del SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, cuando en desarrollo de las actividades de planeación la entidad estatal evidencie que existen varias entidades sin ánimo de lucro que cuentan con reconocida idoneidad y capacidad para desarrollar el objeto propuesto, deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad con la cual suscribirá el correspondiente convenio de asociación. En el presente caso, conforme se evidencia en el análisis realizado por la Administración Municipal y en las cotizaciones allegadas, existen diferentes entidades que desarrollan actividades relacionadas con el objeto requerido, circunstancia que sustenta la decisión de adelantar un proceso competitivo.

En consecuencia, el Municipio de Isnos acudirá al proceso competitivo previsto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, garantizando la selección de la entidad sin ánimo de lucro que, de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad, presente la propuesta más favorable para el desarrollo de las actividades de interés público relacionadas con acciones de educación y participación ambiental, gestión integral del recurso hídrico, reforestación y mitigación y adaptación al cambio climático.

7. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para tal efecto las condiciones técnicas mínimas exigidas corresponden a los siguientes ítems y descripciones:

7.1. Clasificación UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Descripción
77101604	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales.

7.2. Condiciones o Especificaciones Técnicas Exigidas:

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 14 de 40

El contratista se obliga con la administración Municipal de Isnos a prestar el servicio de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Ítem	Concepto	Unidad	Cant.
Componente 1: Educación ambiental y conservación de la biodiversidad			
1.1	Realización de taller sobre conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, incluye diseño metodológico, diseño, impresión y entrega de material pedagógico, profesional capacitador, logística, transporte y apoyo operativo, y todo lo requerido para su ejecución	Unidad	2
1.2	Entrega de Kit pedagógico sobre biodiversidad, incluye: 1 mochila en material antilíquido, con logo alusivo a la conservación; 1 caja de colores; 1 lápiz; 1 caja de colorines; 1 borrador; 1 sacapuntas; 1 cuaderno cuadriculado de 100 páginas; transporte y logística para su entrega	Unidad	100
1.3	Entrega de cartillas informativas alusivas a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, cartilla pedagógica didáctica para colorear, con imágenes alusivas a la biodiversidad del municipio (aves, mamíferos, reptiles, anfibios, peces). Incluye diseño, impresión, transporte y logística para su entrega	Unidad	100
Componente 2: Cambio climático y sensibilización comunitaria			
2.1	Realización de capacitaciones sobre cambio climático, fenómeno del niño y resiliencia climática, incluye diseño metodológico, diseño, impresión y entrega de material pedagógico, profesional capacitador, logística y transporte, y todo lo requerido para su ejecución	Unidad	3
2.2	Realización de campaña educativa sobre cambio climático, fenómeno del niño y resiliencia climática a través de jornadas de educación casa a casa y en redes sociales, incluye diseño, impresión y entrega de material pedagógico, elaboración de piezas gráficas y material digital, logística y transporte, y todo lo requerido para su ejecución	Unidad	2
Componente 3: Reforestación y conservación			
3.1	Realizar el suministro y siembra de material vegetal forestal para la protección del recurso hídrico, en áreas degradadas ubicadas sobre la ribera de fuentes abastecedoras de acueductos veredales o regionales, incluye el suministro de 1000 plántulas de material vegetal forestal, transporte, cargue y descargue, adecuación del terreno para siembra, personal para la siembra y todo lo requerido para su ejecución	Global	1
3.2	Realizar la georreferenciación del área intervenida mediante reforestación, identificando posibles riesgos y amenazas sobre las fuentes hídricas, y permitiendo el seguimiento de la reforestación, incluye elaboración de planimetría, registro fotográfico de la reforestación, y todo lo requerido para su ejecución	Unidad	1
Componente 4: Reciclaje y economía circular			

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 15 de 40

4.1	Realización de talleres sobre reciclaje, separación en la fuente y reutilización de residuos sólidos, incluye diseño metodológico, diseño, impresión y entrega de material pedagógico, profesional capacitador, logística y transporte, y todo lo requerido para su ejecución.	Unidad	2
4.2	Suministro de punto ecológico para la separación de residuos sólidos, comprendido por 3 canecas (blanca, verde, negra), señalización en estructura metálica y tablero superior, incluye transporte e instalación, y todo lo requerido para su ejecución	Unidad	1
4.3	Suministro de Kit de herramientas y equipamiento para el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, incluye: 2 estantes metálicos de 92cm de ancho X 3m alto; 1 báscula con capacidad de 300 Kg; 1 Contenedor tipo condominio, papelería de reciclaje con ruedas con capacidad de 500 litros, transporte y logística para la entrega, y todo lo requerido para su ejecución	Unidad	1
Componente 5: Fortalecimiento institucional y educativo			
5.1	Realización de capacitación dirigida a docentes de instituciones educativas, orientada a la conservación de la biodiversidad y estrategias de aplicación de la educación ambiental en el aula, incluye entrega de material pedagógico, profesional capacitador, transporte y logística, y todo lo necesario para su ejecución.	Unidad	1
5.2	Apoyo en la estructuración, formulación y revisión de proyecto ambiental educativo y/o comunitario, en conjunto con comunidad educativa de instituciones educativas, incluye profesional ambiental y todo lo necesario para su ejecución.	Unidad	2

Para la estimación de las cantidades de kits y cartillas, que se entregarían a los participantes de los talleres sobre conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, se proyecta una participación estimada de 50 participantes por taller, para un total de 100 participantes. Para la ejecución de estos ítems, se requerirá el registro de la entrega de cada kit a los beneficiarios, a través del listado de asistencia a los talleres, y el registro fotográfico que evidencie la entrega a los participantes. En caso de no se entreguen todos los kits por falta de participantes, los kits sobrantes se entregarán al Municipio de Isnos.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el Art. 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo. (Ver documento anexo "Análisis del sector")

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

- Estudio de mercado:**

Con base en las actividades del proyecto que se requiere ejecutar, se establecieron las condiciones técnicas necesarias para llevar a cabo cada una de las actividades, lo que permitió

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 16 de 40

realizar los análisis, cálculos en base a las cotizaciones presentadas y teniendo en cuenta los precios del mercado actual, lo que arrojo la siguiente información:

- & Corporación para el desarrollo sur andino - CORANDINOSUR
- & Asociación del macizo sur Colombia – ASOMACOL
- & Corporación Orígenes

Íte m	Concepto	Unida d	Can t.	COTIZACIÓN 1. CORANDINO		COTIZACIÓN 2. ASOMACOL		COTIZACIÓN 3. ORÍGENES	
				V. Unitario	V. Total	V. Unitario	V. Total	V. Unitario	V. Total
Componente 1: Educación ambiental y conservación de la biodiversidad									
1.1	Realización de taller sobre conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, incluye diseño metodológico, diseño, impresión y entrega de material pedagógico, profesional capacitador, logística, transporte y apoyo operativo, y todo lo requerido para su ejecución	Unidad	2	\$ 2.400.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 2.800.000,00	\$ 5.600.000,00
1.2	Entrega de Kit pedagógico sobre biodiversidad, incluye: 1 mochila en material antifluido, con logo alusivo a la conservación; 1 caja de colores; 1 lápiz; 1 caja de colorines; 1 borrador; 1 sacapuntas; 1 cuaderno cuadriculado de 100 páginas; transporte y logística para su entrega	Unidad	100	\$ 120.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 220.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 180.000,00	\$ 18.000.000,00

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 17 de 40

1.3	Entrega de cartillas informativas alusivas a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, cartilla pedagógica didáctica para colorear, con imágenes alusivas a la biodiversidad del municipio (aves, mamíferos, reptiles, anfibios, peces). Incluye diseño, impresión, transporte y logística para su entrega	Unidad	100	\$ 66.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 75.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 70.000,00	\$ 7.000.000,00
Subtotal					\$ 23.400.000,00		\$ 35.500.000,00		\$ 30.600.000,00
Componente 2: Cambio climático y sensibilización comunitaria									
2.1	Realización de capacitaciones sobre cambio climático, fenómeno del niño y resiliencia climática, incluye diseño metodológico, diseño, impresión y entrega de material pedagógico, profesional capacitador, logística y transporte, y todo lo requerido para su ejecución	Unidad	3	\$ 2.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 6.000.000,00
2.2	Realización de campaña educativa sobre cambio climático, fenómeno del niño y resiliencia climática a través de	Unidad	2	\$ 700.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 800.000,00	\$ 1.600.000,00	\$ 700.000,00	\$ 1.400.000,00

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 18 de 40

	jornadas de educación casa a casa y en redes sociales, incluye diseño, impresión y entrega de material pedagógico, elaboración de piezas gráficas y material digital, logística y transporte, y todo lo requerido para su ejecución								
Subtotal				\$ 7.400.000,00		\$ 9.100.000,00		\$ 7.400.000,00	
Componente 3: Reforestación y conservación									
3.1	Realizar el suministro y siembra de material vegetal forestal para la protección del recurso hídrico, en áreas degradadas ubicadas sobre la ribera de fuentes abastecedoras de acueductos veredales o regionales, incluye el suministro de 1000 plántulas de material vegetal forestal, transporte, cargue y descargue, adecuación del terreno para siembra, personal para la siembra y todo lo requerido para su ejecución	Global	1	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00
3.2	Realizar la georreferenciación del área intervenida mediante reforestación,	Unidad	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 19 de 40

	identificando posibles riesgos y amenazas sobre las fuentes hídricas, y permitiendo el seguimiento de la reforestación, incluye elaboración de planimetría, registro fotográfico de la reforestación, y todo lo requerido para su ejecución								
Subtotal					\$ 21.500.000,00		\$ 22.000.000,00		\$ 21.500.000,00
Componente 4: Reciclaje y economía circular									
4.1	Realización de talleres sobre reciclaje, separación en la fuente y reutilización de residuos sólidos, incluye diseño metodológico, diseño, impresión y entrega de material pedagógico, profesional capacitador, logística y transporte, y todo lo requerido para su ejecución.	Unidad	2	\$ 1.475.000,00	\$ 2.950.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 1.475.000,00	\$ 2.950.000,00
4.2	Suministro de punto ecológico para la separación de residuos sólidos, comprendido por 3 canecas (blanca, verde, negra), señalización en estructura metálica y tablero superior, incluye transporte e	Unidad	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 20 de 40

	instalación, y todo lo requerido para su ejecución								
4.3	Suministro de Kit de herramientas y equipamiento para el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, incluye: 2 estantes metálicos de 92cm de ancho X 3m alto; 1 báscula con capacidad de 300 Kg; 1 Contenedor tipo condominio, papelera de reciclaje con ruedas con capacidad de 500 litros, transporte y logística para la entrega, y todo lo requerido para su ejecución	Unidad	1	\$ 6.550.000,00	\$ 6.550.000,00	\$ 7.050.000,00	\$ 7.050.000,00	\$ 7.150.000,00	\$ 7.150.000,00
Subtotal					\$ 10.700.000,00		\$ 15.050.000,00		\$ 11.300.000,00
Componente 5: Fortalecimiento institucional y educativo									
5.1	Realización de capacitación dirigida a docentes de instituciones educativas, orientada a la conservación de la biodiversidad y estrategias de aplicación de la educación ambiental en el aula, incluye entrega de material pedagógico, profesional capacitador, transporte y logística, y todo lo necesario	Unidad	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 21 de 40

	para su ejecución.								
5.2	jornada de recolección de residuos en zonas aledañas a la institución educativa, incluye profesional ambiental y todo lo necesario para su ejecución...	Unidad	2	\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00
Subtotal				\$ 5.000.000,00			\$ 7.000.000,00		\$ 5.000.000,00
Total				\$ 68.000.000,00			\$ 88.650.000,00		\$ 75.800.000,00
Aporte alcaldía - Recursos				\$ 63.000.000,00			\$ 88.020.000,00		\$ 74.800.000,00
Aporte ESAL				\$ 5.000.000,00			\$ 630.000,00		\$ 1.000.000,00

El resultado de dicho análisis da como resultado los valores oficiales para el presente proceso de contratación que se obtuvo teniendo en cuenta los valores de la cotización con el valor más bajo y que incluyera el ofrecimiento de los ítems requeridos por la entidad:

Ítem	Concepto	Unidad	Cant.	V. Unitario	V. Total
Componente 1: Educación ambiental y conservación de la biodiversidad					
1.1	Realización de taller sobre conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, incluye diseño metodológico, diseño, impresión y entrega de material pedagógico, profesional capacitador, logística, transporte y apoyo operativo, y todo lo requerido para su ejecución	Unidad	2	\$ 2.400.000,00	\$ 4.800.000,00
1.2	Entrega de Kit pedagógico sobre biodiversidad, incluye: 1 mochila en material antifluído, con logo alusivo a la conservación; 1 caja de colores; 1 lápiz; 1 caja de colorines; 1 borrador; 1 sacapuntas; 1 cuaderno cuadriculado de 100 páginas; transporte y logística para su entrega	Unidad	100	\$ 120.000,00	\$ 12.000.000,00
1.3	Entrega de cartillas informativas alusivas a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, cartilla pedagógica didáctica para colorear, con imágenes alusivas a la biodiversidad del municipio (aves, mamíferos, reptiles, anfibios, peces). Incluye diseño, impresión, transporte y logística para su entrega	Unidad	100	\$ 66.000,00	\$ 6.600.000,00
Subtotal					\$ 23.400.000,00
Componente 2: Cambio climático y sensibilización comunitaria					
2.1	Realización de capacitaciones sobre cambio climático, fenómeno del niño y resiliencia climática, incluye diseño metodológico, diseño, impresión y entrega de material pedagógico, profesional capacitador, logística y transporte, y todo lo requerido para su ejecución	Unidad	3	\$ 2.000.000,00	\$ 6.000.000,00
2.2	Realización de campaña educativa sobre cambio climático, fenómeno del niño y resiliencia climática a través de jornadas de educación casa	Unidad	2	\$ 700.000,00	\$ 1.400.000,00

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 22 de 40

	a casa y en redes sociales, incluye diseño, impresión y entrega de material pedagógico, elaboración de piezas gráficas y material digital, logística y transporte, y todo lo requerido para su ejecución				
Subtotal					\$ 7.400.000,00
Componente 3: Reforestación y conservación					
3.1	Realizar el suministro y siembra de material vegetal forestal para la protección del recurso hídrico, en áreas degradadas ubicadas sobre la ribera de fuentes abastecedoras de acueductos veredales o regionales, incluye el suministro de 1000 plántulas de material vegetal forestal, transporte, cargue y descargue, adecuación del terreno para siembra, personal para la siembra y todo lo requerido para su ejecución	Global	1	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00
3.2	Realizar la georreferenciación del área intervenida mediante reforestación, identificando posibles riesgos y amenazas sobre las fuentes hídricas, y permitiendo el seguimiento de la reforestación, incluye elaboración de planimetría, registro fotográfico de la reforestación, y todo lo requerido para su ejecución	Unidad	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Subtotal					\$ 21.500.000,00
Componente 4: Reciclaje y economía circular					
4.1	Realización de talleres sobre reciclaje, separación en la fuente y reutilización de residuos sólidos, incluye diseño metodológico, diseño, impresión y entrega de material pedagógico, profesional capacitador, logística y transporte, y todo lo requerido para su ejecución.	Unidad	2	\$ 1.475.000,00	\$ 2.950.000,00
4.2	Suministro de punto ecológico para la separación de residuos sólidos, comprendido por 3 canecas (blanca, verde, negra), señalización en estructura metálica y tablero superior, incluye transporte e instalación, y todo lo requerido para su ejecución	Unidad	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
4.3	Suministro de Kit de herramientas y equipamiento para el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, incluye: 2 estantes metálicos de 92cm de ancho X 3m alto; 1 báscula con capacidad de 300 Kg; 1 Contenedor tipo condominio, papelera de reciclaje con ruedas con capacidad de 500 litros, transporte y logística para la entrega, y todo lo requerido para su ejecución	Unidad	1	\$ 6.550.000,00	\$ 6.550.000,00
Subtotal					\$ 10.700.000,00
Componente 5: Fortalecimiento institucional y educativo					
5.1	Realización de capacitación dirigida a docentes de instituciones educativas, orientada a la conservación de la biodiversidad y estrategias de aplicación de la educación ambiental en el aula, incluye entrega de material pedagógico, profesional capacitador, transporte y logística, y todo lo necesario para su ejecución.	Unidad	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
5.2	Apoyo en la estructuración, formulación y revisión de proyecto ambiental educativo y/o comunitario, en conjunto con comunidad educativa de instituciones educativas, incluye profesional ambiental y todo lo necesario para su ejecución.	Unidad	2	\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00
Subtotal					\$ 5.000.000,00
Total					\$ 68.000.000,00
Aporte alcaldía - Recursos					\$ 63.000.000,00
Aporte ESAL					\$ 5.000.000,00

Finalmente, el presupuesto oficial asignado para la ejecución del contrato es de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$68.000.000) M/CTE.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 23 de 40

A. APOORTE DEL MUNICIPIO:

El aporte del Municipio de Isnos para el CONVENIO a suscribir es por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$63.000.000) M/CTE, valor respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000923 código CCPET: 2.3.2.02.02.009; Fuente: 1200801 – 1700 – 1101 – 1307. Dicho presupuesto incluye IVA si aplica. Así mismo incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, en que incurra el CONVINIENTE para la ejecución del objeto contractual.

Para dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 5 de Decreto 092 de 2017, el oferente deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta o en el anexo certificación de Aportes, si los recursos a comprometer son propios o de cooperación internacional, y si estos se realizarán en especie o en dinero

APOORTE MINIMO ESAL: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE LOS CUALES DEBERAN SER DISCRIMINADOS SI SON EN DINERO O EN BIENES Y SERVICIOS.

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO: SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$68.000.000) M/CTE.

B. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el convenio celebrado de la siguiente manera:

1. Se entregará un anticipo del 50% del valor aportado por el municipio una vez suscrita el acta de inicio, previa legalización del convenio, presentación y aprobación de pólizas, presentando plan de inversión del anticipo y aprobación por parte del supervisor. El anticipo será amortizado en el pago final.
2. EL MUNICIPIO pagará en un (01) ÚNICO PAGO por el 100% del valor contratado y efectivamente ejecutado, en el cual se amortizará el anticipo, previa suscripción del acta de terminación y/o liquidación. Se cancelará a la presentación de la factura o documento equivalente, según corresponda, y la respectiva certificación suscrita por el supervisor del convenio.

Liquidación del convenio: La liquidación del convenio se efectuará dentro de la terminación del mismo.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del convenio, son de cargo EXCLUSIVO del conveniente o contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 24 de 40

PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

10. PERFIL DEL PROVEEDOR

En el presente Proceso contractual pueden participar Entidades privadas sin ánimo de lucro, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del convenio, su duración por lo menos debe ser igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Isnos, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el convenio.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

De conformidad con el numeral 16.9 de la Circular unificada expedida por Colombia Compra Eficiente, El Decreto 092 de 2017 no restringe ninguna forma de asociación entre las entidades privadas sin ánimo de lucro, y prevé que los contratos y convenios que regula se sujetarán a las normas generales aplicables al Sistema de Compra Publica, es decir Ley 80 de 1993, salvo lo que de manera expresa esté regulado en dicho Decreto. La Ley 80 de 1993 establece las diferentes formas asociativas que pueden utilizar los proponentes para participar en los Procesos de Contratación.

De esta forma, entidades privadas sin ánimo de lucro pueden constituirse como unión temporal o consorcio para efectos de la celebración de contratos de colaboración o convenios de asociación, por lo tanto, en el presente proceso competitivo de régimen especial pueden participar las ESALES en cualquiera de las formas asociativas que pueden utilizar los proponentes para participar en los Procesos de Contratación estatal.

11. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN, en caso contrario serán determinadas como PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN. La entidad podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del convenio, a efectos de que subsanen requisitos no necesarios para la comparación de las propuestas.

Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos jurídicos:

- Carta de presentación de la propuesta
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 25 de 40

- Fotocopia libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Documento de conformación de consorcio o unión temporal (si aplica)
- Certificado de existencia y representación legal
- Autorización de la junta directiva u órgano social competente (Si aplica)
- Compromiso Anticorrupción:
- Registro único tributario – RUT
- Acreditación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
- Paz y salvo municipal 2026 actualizado
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Consulta antecedente judiciales del representante legal.
- Certificado de Medidas Correctivas del representante legal
- Certificado REDAM.
- Reporte de delitos sexuales del representante legal
- Anexo-Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- Anexo -Autorización tratamiento de datos personales
- Póliza de garantía de seriedad de la oferta

- **Carta de prestación de la propuesta:** La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en el presente proceso, la cual debe venir firmada por el proponente a su representante legal a por el apoderado debidamente facultado y con las formalidades del caso.

En caso de presentación de la propuesta en Consorcio a Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a la establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- **Fotocopia de cédula de ciudadanía:** Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal de la ESAL; en caso de consorcio o unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.
- **Fotocopia libreta militar:** Deberá acreditar la definición de situación militar del representante legal (si aplica) a través de copia de la libreta militar, en caso de consorcio o unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes. Tratándose de varón menor de 50 años.

Documento de conformación de consorcio o unión temporal: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación los anexos según corresponda y anexar fotocopia de la cedula de cada uno de los representantes legales. El documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio debe cumplir los requisitos de ley.

- **Certificado de existencia y representación legal:** El proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 26 de 40

de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria, en la cual demuestre que el objeto social le permita ejecutar el convenio.

Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del convenio y un (1) año más. En caso de que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.

Los proponentes deberán diligenciar el formato respectivo; el cual se entiende presentado bajo la gravedad de juramento.

- **Autorización para contratar:** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el convenio, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.
- **Compromiso Anticorrupción:** El compromiso que debe contraer el Proponente deberá hacerse constar en una carta compromiso, en el cual se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la suscripción del documento anexo.
- **Fotocopia del RUT:** Se deberá anexar fotocopia de RUT actualizado LEGIBLE de la ESAL, además deberá anexar fotocopia de RUT actualizado del representante legal, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar fotocopia de RUT actualizado de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

Acreditación del pago a los sistemas de riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones, adjuntando el soporte de acreditación de pago de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar y mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta donde se relacionen los conceptos

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 27 de 40

cancelados con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los integrantes.

- **Paz y salvo municipal 2026 actualizado:** Deberá allegarse con la oferta, la paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Isnos respecto de cualquier tipo de obligación con el municipio de la ESAL y del representante legal, con vigencia para la época del cierre de éste proceso de selección. Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar ésta circunstancias en la forma indicada.
- **Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica:** Los oferentes deberán allegar este certificado de la persona jurídica y su representante y en caso proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.
- **Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional** Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.
- **Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:** Los oferentes deberán allegar este certificado de la persona jurídica y su representante, y en caso de proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.
- **Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas:** De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, los proponentes deberán allegar la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto
- **Certificado REDAM:** De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2097 del 2021 y con el fin de verificar el **REDAM**, El proponente deberá anexar a su propuesta certificado del representante legal expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, para lo cual, en caso de no haberlo efectuado con anterioridad, deberá seguir los pasos establecidos para efectuar el registro de autenticación digital y el acceso a la carpeta ciudadana para obtener el certificado REDAM en <https://www.redam.gov.co/modulo-2>
- **Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del representante legal y certificado**
- **Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018:** La Empresa verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 28 de 40

menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

- **Certificado de inhabilidades e incompatibilidades** suscrito por el representante legal conforme el anexo del pliego de condiciones del proceso competitivo.
- Suscribir **anexo autorización para el tratamiento de datos personales** conforme lo establezca el pliego de condiciones del proceso competitivo.
- **Póliza De Seriedad De La Oferta:** El proponente deberá suscribir una póliza de seriedad de la oferta a nombre del Municipio de Isnos, con NIT. 800.097.098-1, por un valor equivalente al 10% del valor de la oferta económica, con una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

EVALUACIÓN JURÍDICA

Verificación

Cumple / No cumple

12. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

➤ EXPERIENCIA GENERAL

En el presente proceso de selección pueden participar exclusivamente personas jurídicas en la modalidad de Entidades sin ánimo de lucro; Cuyo objeto social le permita desarrollar convenios de asociación con entidades que coadyuven a la protección y conservación del medio ambiente. Además, la creación de la Entidad deberá tener como mínimo un (01) año a la fecha de la presentación del presente proceso, según conste en el Certificado y representación legal que serán verificados con la Cámara de Comercio que la expidió.

➤ EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica con la celebración, ejecución y terminación de dos (02) actuaciones contractuales (contrato o convenio de cooperación o de asociación) con entidad pública o privada.

Los proponentes deberán acreditar a la experiencia específica con la presentación de copia del CONTRATO, CONVENIO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN O TERMINACIÓN, o CERTIFICACIÓN expedida por el contratante o entidad cooperante, suscrita por el representante legal o persona encargada donde se evidencie claramente los siguientes datos:

- Número del contrato o convenio
- Datos generales del contratante o entidad cooperante: nombre, NIT, dirección, nombre representante legal, cedula ciudadanía del representante legal, dirección y teléfono.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 29 de 40

- Datos generales de la ESAL y su representante legal a quien expide la certificación.
- Objeto del contrato o convenio suscrito.
- Actividades desarrolladas y/o ejecutadas.
- Fecha de inicio, fecha de terminación.
- Valor total del contrato o convenio incluidas adiciones si aplica, en el caso de los convenios deberá especificar los aportes de cada uno de los cooperantes.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

La experiencia exigida cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal deberá ser aportada por cada uno de los integrantes.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral

- EL proponente deberá allegar con su oferta diligenciado y firmado el Anexo que establezca el pliego de condiciones del proceso competitivo **-EXPERIENCIA ESPECÍFICA**, en el cual deberá registrar la información de los contratos y convenios con los cuales acredita la experiencia específica

➤ **CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**

De acuerdo con la sesión IV-B de la Guía para contratación con entidades sin ánimo de lucro expedida por Colombia Compra Eficiente, La Entidad Estatal puede pedir evidencia de que la entidad privada sin ánimo de lucro cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo y de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas. Indicadores relativos a la permanencia de los colaboradores permanentes o eventuales pueden ayudar a medir esta capacidad.

En tal sentido, Teniendo en cuenta el valor del convenio y su alcance, la entidad privada sin ánimo de lucro debe evidenciar que cuenta con un equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del convenio.

Por lo anterior, la ESAL en su oferta deberá acreditar bajo gravedad de juramento certificación suscrita por el representante legal en el cual garantiza la disponibilidad del equipo mínimo misional, técnico y administrativo con el cual cuenta para desarrollar la ejecución del convenio

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 30 de 40

a suscribir en caso de resultar seleccionado.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Verificación

Cumple / No cumple

13. PROPUESTA ECONÓMICA

Oferta económica: El proponente deberá diligenciar el valor total de la propuesta económica en la plataforma SECOP II. Así mismo, **el proponente debe Anexar la Oferta económica detallando los valores unitarios y totales que oferta, tanto del aporte del MUNICIPIO como de la ESAL si aplica,** esta debe estar debidamente suscrita por el representante legal

Se deben respetar los techos de **los valores unitarios establecidos en el presupuesto.** En el caso de que la sumatoria de los valores unitarios superen el valor establecido por la entidad, la propuesta será **RECHAZADA.**

Los aportes de la ESAL deberán estar detallados en la oferta económica, especificando el porcentaje de aporte ofrecido y las actividades a las cuales se destinará, de conformidad con las especificaciones técnicas del presente estudio. El porcentaje de aporte ofrecido por la ESAL será objeto de valoración de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos por la entidad y, una vez aceptada la propuesta, tendrá carácter vinculante para la ejecución del convenio.

OFERTA ECONÓMICA

Verificación

Cumple / No cumple

14. CRITERIOS DE COMPARABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante debe ponderar el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla siguiente.

Las ofertas deberán presentarse en los formatos establecidos en el pliego de condiciones como el formato para presentación de la oferta.

Para calificar la propuesta debe haber sido verificada satisfactoriamente en los aspectos jurídicos y técnicos. Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de verificación serán evaluadas conjuntamente sobre una asignación máxima total de 100 puntos.

Por consiguiente, se procede a describir la ponderación y puntaje de los factores de selección: Así mismo, acorde La ponderación de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido calificadas con "HABILITADO" en la verificación jurídica y técnica según sea el caso. **LAS PROPUESTAS SERÁN PONDERADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES SOBRE UNA ASIGNACIÓN MÁXIMA TOTAL DE 100 PUNTOS ASÍ:**

Tabla - Puntaje por criterios de evaluación.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 31 de 40

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
APORTE DE LA ESAL	80
PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
TOTAL	100

APORTE DE LA ESAL (80 PUNTOS MÁX.)

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases precontractual, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. En caso de que no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el ofrecimiento lo incluye o no, se entenderá que está incluido. La propuesta deberá presentarse en la forma establecida en el Anexo correspondiente del pliego de condiciones y se debe diligenciar las columnas relativas a los valores unitarios y demás condiciones allí exigidas, so pena de rechazo.

El Puntaje se otorgará sobre ochenta (80) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
Primer mayor valor de Aportes de la ESAL	80
Segundo mayor valor de Aportes de la ESAL	50
Las demás ofertas que presenten aportes de la ESAL menores al segundo mayor valor	20

El Proponente deberá diligenciar el **ANEXO OFERTA ECONÓMICA**, especificando el porcentaje de aporte para la ejecución de actividades derivadas de la necesidad que desea suplir la entidad territorial. Además deberá presentar suscrita por el representante legal una carta de intención de aporte de la ESAL, manifestando el porcentaje que aporta y el detalle del mismo.

PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)

PORCENTAJE DE LOS BIENES Y SERVICIOS NACIONALES.	PUNTAJE
Cien por ciento 100% de los servicios de origen nacional.	20
Inferior al 100% y hasta el cincuenta (50%) de los bienes y servicios de origen nacional.	05

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 32 de 40

CAUSALES DE RECHAZO ⁽¹⁵⁾

Sólo serán causales de rechazo las previstas en la ley y en el presente proceso.

El MUNICIPIO, rechazará las ofertas en los siguientes eventos:

- Cuando el interesado se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
- Cuando la oferta sea presentada por ESALES jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan con las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en el proceso competitivo.
- Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo interesado, ya sea en forma individual o en calidad de socio de otra ESAL o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.
- En caso de que el MUNICIPIO, detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada que induzcan en error a la entidad.
- Cuando el interesado señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la Proceso competitivo presente condicionamientos para la aceptación de la oferta.
- Cuando el interesado no subsane o subsane en forma incorrecta y/o por fuera DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO establecido por la MUNICIPIO, la información o documentación solicitada por la Entidad, respecto de un requisito o documento habilitante.
- Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el cronograma de la invitación Pública o en un lugar diferente al establecido en la misma.
- Cuando esté incurso la ESAL oferente individual o integrante del oferente plural en causal de disolución o liquidación judicial obligatoria.
- Cuando existiere incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en el numeral (Objeto social del proponente) de este documento.
- Cuando no se oferte la totalidad de los ítems estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
Cuando se hayan modificado la descripción de detalles, cantidades o unidades de medida establecidos en los Anexos correspondiente a la oferta técnica y oferta económica y no se haya presentado la carta de aceptación de los ítems. Con la carta de aceptación, la administración considera corregida la descripción de los ítems, unidades y cantidades presentadas con errores por el proponente y en ese caso prevalecerán los establecidos por la Administración en el Presupuesto oficial como se establece en el respectivo anexo.
- Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial o aporte del MUNICIPIO, o alguno de sus ítems.
- Cuando la ESAL no manifieste realizar aportes en dinero o en bienes y servicios para la ejecución del convenio.
- No diligenciar a hacerlo de forma incompleta total o parcialmente el cuestionario

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 33 de 40

adjunto en la plataforma SECOP II lista de precios de la oferta económica de tal forma que impida su comparación objetiva en la descripción y/o el valor de todos los ítems ofertados.

- Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la gula para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
- Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal a cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación DESCRITO EN LA PLATAFORMA de uno a varios de sus integrantes, a uno a algunos de ellos desista a sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal a la modalidad de asociación escogida.
- En los demás casos expresamente establecidos en el presente proceso competitivo, en la Ley y en la presente invitación.

CRITERIOS DE DESEMPATE ⁽¹⁶⁾

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

No. orden	Factor
1	Bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros, esta condición se entenderá justificada con el formato de apoyo a la industria Nacional que diligencia en oferente
2	Propuesta de mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o la de un proponente plural constituido por mujeres en las anteriores condiciones. Para acreditar la condición de mujer cabeza de familia deberá acreditar acorde con lo establecido en el párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, con declaración ante notario de tal condición. En el caso de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar deberá allegar la medida de protección que debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada
3	Oferente que acredite por lo menos que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, esto se acreditará con la certificación de personal en condición de discapacidad aportando además la certificación que entrega el Ministerio de Trabajo para dar cuenta de la vinculación y aval de dicho personal
4	Oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiaras de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, se acreditará a través de la certificación de nómina y los respectivos documentos de identidad del personal mayor.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 34 de 40

5	Propuesta que acredite que por lo menos el 10% de su nómina pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o Rom. Para el cumplimiento de esta causal se debe allegar la certificación de pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Certificación expedida por el Ministerio del Interior que es la autoridad encargada de acuerdo a las competencias de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías así como de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, de dicho Ministerio.
6	Propuesta presentada por personas en procesos de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente. Para la acreditación de esta causal se deberá presentar certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN, donde acredite tal condición.
7	Oferta presentada por un proponente plural (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Para la acreditación de tales condiciones el oferente deberá leer las condiciones establecidas en los numerales anteriores de estas causales de rechazo.
8	Oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acreditará con lo establecido en la cámara de comercio y se acompañará de la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal.
9	Proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acreditará con lo establecido en la cámara de comercio y se acompañará de la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal.
10	Oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 35 de 40

	legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
11	Empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12	Si el empate se mantiene, después de aplicar los criterios anteriores, se procederá a elegir el primer orden de calificación mediante el sorteo por balotas, para lo cual en la audiencia de adjudicación, los proponentes empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

DECLARATORIA DE DESIERTA ⁽¹⁷⁾

El MUNICIPIO declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de Municipio de Isnos o su delegado no acoja la recomendación del equipo evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

15. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

N/A

LUGAR DE EJECUCIÓN ⁽¹⁹⁾	MUNICIPIO DE ISNOS HUILA
PLAZO ⁽²⁰⁾	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
ANTICIPO ⁽²¹⁾	SI <u> x </u> NO <u> </u> Porcentaje <u> 50 </u> %
SUPERVISIÓN o INTERVENTORÍA ⁽²³⁾	INTERVENTORÍA: SI <u> </u> NO <u> </u> SUPERVISIÓN: SI <u> X </u> NO <u> </u>

16. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso, la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente así.

Clase	Fuente	Elapa	Tipo	Impacto	Valoraci	Categori	¿A	Impacto después del tratamiento	¿Al	Respon	Fecha	Fecha	Monitoreo y revisión
-------	--------	-------	------	---------	----------	----------	----	---------------------------------	-----	--------	-------	-------	----------------------

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 36 de 40

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ISNOS					Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento					Tratamiento /Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad			
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No acatar las obligaciones del contrato y no obrar con buena fe en las etapas contractuales	Deficiencias en cumplimiento de objetivos y necesidades de la entidad	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Fortalecimiento de la supervisión del contrato, por parte de la entidad	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Oct - 2026	Dic- 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en entrega de informes mensuales de ejecución y gestión	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Entrega de informes dentro de los 5 días siguientes al periodo/fracción cumplido	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Oct - 2026	Dic- 2026	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Faltas en reserva de información, equipos y maquinaria	Conflicto en reserva de información, riesgos legales, daños	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Responsabilidad penal, civil y administrativa por adulteración, pérdida o uso fraudulento	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Oct - 2026	Dic- 2026	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
4	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambio de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgos en proceso de ejecución - desequilibrio económico	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías antes cambios normativos	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Oct - 2026	Dic- 2026	Establecer condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Desórdenes sociales, paros, enfermedad que impida el desarrollo del contrato	Afectación en el cronograma, retrasos, incumplimientos	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer condiciones para atender contingencias	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Oct - 2026	Dic- 2026	Por evento	OTRO

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 37 de 40

6	ESPECÍFICO INTERNO	ESPECÍFICO INTERNO	ESPECÍFICO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista en pagos al Sistema de Seguridad Social Integral	Riesgo de sanción empleador Ley 100 de 1993	2	2	2	2	RIESGO BAJO CONTRATISTA	Seguimiento para el cumplimiento de aportes	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Oct . 2026	Dic- 2026	Durante el desarrollo del contrato	QUINCE NAL
7	ESPECÍFICO INTERNO	CONTRATACIÓN FINANCIERO	INCUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD EN EL PAGO A CONTRATISTA	Incumplimiento de la entidad en el pago a contratista	Riesgos en proceso de ejecución	1	3	4	4	RIESGO BAJO ENTIDAD ESTATAL	Certificados y registros presupuestales ajustados	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Oct . 2026	Dic- 2026	Una vez	POR EVENTO
8	ESPECÍFICO INTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	Fallas en procesos, averías, sistemas, o inasistencia a reuniones	Fallas en procesos, averías, sistemas, o inasistencia a reuniones	Riesgos o retrasos en informes, inconsistencias	2	4	6	6	RIESGO ALTO ENTIDAD ESTATAL	Planificación en supervisión del contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Oct . 2026	Dic- 2026	Durante el desarrollo del contrato	SEMANA L
9	ESPECÍFICO EXTERNO	CONTRATACIÓN REGULATORIO	Incremento en impuestos, tasas, que afecten a contribuyentes y contratistas	Incremento en impuestos, tasas, que afecten a contribuyentes y contratistas	Desequilibrio económico, afectación en continuidad del contrato	3	3	6	6	RIESGO ALTO CONTRATISTA	Establecimiento de condiciones que eviten riesgos a la entidad	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Oct . 2026	Dic- 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
10	ESPECÍFICO INTERNO	CONTRATACIÓN REGULATORIO	No inscripción o renovación de hoja de vida en plataforma SIGEP	No inscripción o renovación de hoja de vida en plataforma SIGEP	Incumplimiento del decreto 1083 de 2015	2	2	4	4	RIESGO BAJO ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión por parte del área encargada del cumplimiento de la obligación	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Oct . 2026	Dic- 2026	Una vez	UNA VEZ
11	ESPECÍFICO INTERNO	CONTRATACIÓN ECONÓMICO	Actos de corrupción de funcionarios en ejecución del contrato	Actos de corrupción de funcionarios en ejecución del contrato	Riesgos penales, disciplinarios, a la entidad por actos de funcionarios	2	3	5	5	RIESGO MEDIO ENTIDAD ESTATAL	Selección objetiva, compromiso anticorrupción, advertencia	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Oct . 2026	Dic- 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
12	ESPECÍFICO INTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	Incumplimiento de protocolos de bioseguridad en salidas o imprudencias	Incumplimiento de protocolos de bioseguridad en salidas o imprudencias	Riesgos de salud derivados de afectación de disponibilidad ante enfermedad	2	3	5	5	RIESGO MEDIO ENTIDAD ESTATAL	Cumplimiento de protocolos de bioseguridad, vacunas, ARL acorde al riesgo	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Oct . 2026	Dic- 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

17. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 38 de 40

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del convenio	Término de duración del convenio y seis (6) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del convenio
Responsabilidad Civil extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV	Término de duración del convenio, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Póliza de seguros	5% del valor del convenio	Término de duración del convenio y tres (03) años más.
Calidad del servicio	Póliza de seguros	10% del valor total del convenio	Término de duración del convenio y 1 año más, contados a partir de la suscripción
Calidad de los bienes suministrados	Póliza de seguros	10% del valor total del convenio	Término de duración del convenio y 1 año más, contados a partir de la suscripción

En cualquier evento en que adiciones el valor del convenio o se prorrogue su término, el conveniente deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

La garantía deberá ser enviada a través del SECOP II, dentro del término anteriormente establecida

18. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co



 ALCALDÍA DE ISNOS	MUNICIPIO DE ISNOS NIT: 800097098-1 <i>Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)</i>		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	Cód: AP-GRF-PR02-F01	Versión: 1.0	Fecha: 25/09/2024

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	NO	\$255.459.239	NO	NO
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	NO	\$255.459.239	NO	NO
Estados AELC	NO	\$696.380.112	NO	NO
Costa Rica	NO	\$337.737.809	NO	NO
Unión Europea	NO	\$ 696.380.112	NO	NO
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	NO	Sin umbral	NO	NO
Chile	NO	\$255.459.239	NO	NO
19. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS				SI NO
Certificado de disponibilidad presupuestal				X
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)				X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)				X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato				

Isnos Huila, 13 de octubre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
JONATAN RODRÍGUEZ ORTEGA
 Secretario de Planeación e Infraestructura.

Proyectado por,
William Sneyder Montealegre Rojas
Apoyo profesional Sec. Planeación

Revisado por,
Luis Edgar Herrera
Asesor Jurídico, Secretaría de Planeación

Revisó en su texto legal: Julieth Katherine Gaviria Muñoz
Asesora Jurídica Contratación

Aprobado por: Camilo Andrés Guzmán Torres
Asesor Jurídico Externo Despacho del Alcalde

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: **40** de **40**

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co

